

Quito, 02 de diciembre de 2019

Señor

Germán Yunda Pilco

Gerente General

TIEMPO LIBRE TILISA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted para los fines legales consiguientes que el señor HUGO ESTUARDO SUBIA MARTINEZ ha realizado la siguiente cesión de acciones en el capital social de la compañía **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR
Hugo Estuardo Subía Martínez	SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.	400	US\$ 1	US\$ 400

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

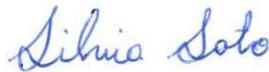
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponde en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.** y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



Hugo Estuardo Subía Martínez
CEDENTE



Silvia Walesca Soto Coelho
CEDENTE



SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.
Representado por Ramiro Francisco Baca López
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170468341-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUBIA MARTINEZ HUGO ESTUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SILVIA W
 SOTO COELHO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SUBIA HUGO ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARTINEZ MAGDALENA DE LAS M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-03-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-31



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019 

0003 M JUNTA No 0003 - 234 CERTIFICADO No 1704683414 RESOLUCIÓN No

SUBIA MARTINEZ HUGO ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



 PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA RUMPAMBA
 ZONA 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **170650145-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOTO COELHO SILVIA WALESCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Brasil
 Río de Janeiro
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
HUGO E SUBIA MARTINEZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E232341222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTO FRANKLIN LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELHO SILVIA REGINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-09
 FECHA DE EXPIRACION
2021-09-09




[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 F CÉDULA No. 0023 - 203 CERTIFICADO No. 1706501457 CÉDULA No.

SOTO COELHO SILVIA WALESCA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN RAFAEL**
 ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170720818-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 BACA LOPEZ
 RAMIRO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANELA DEL ROCIO
MOSQUERA A





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 DR. JURISPRUDENCIA E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOPEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-11

 
 DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 142** **1707208185**
BRITA No CERTIFICADO No CÉDULA No

BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRROQUIA KENNEDY
ZONA 7




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV

BG&A

Abogados Corporativos



SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A. otorga **PODER ESPECIAL** a **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ**. Escritura otorgada en San José a las 12:10 horas del 22 de noviembre de 2019.- Notario Público: **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**.-

NUMERO VEINTE.- Ante mí, **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, Notario Público con oficina en San José Curridabat seiscientos metros sur y cien metros este de McDonald's Plaza del Sol edificio número mil cuatrocientos quince, en BG&A Abogados Corporativos, comparece la señorita **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, mayor, soltera, abogada y notaria, portadora de la CEDULA DE IDENTIDAD número **UNO-UNO TRES SIETE OCHO-CERO UNO CINCO NUEVE**, vecina de San José, Curridabat de doscientos metros norte de la intersección de los semáforos de La Colina, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de **APODERADA GENERALISIMA SIN LIMITE DE SUMA** de la sociedad privada mercantil denominada



SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A., con CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-SEIS SIETE CINCO SEIS CUATRO CERO** y con domicilio en la ciudad de San José, Curridabat, avenida veintidós calles setenta y cinco, edificio número mil cuatrocientos quince, sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídica del Registro Nacional de Costa Rica al tomo **DOS MIL TRECE** asiento **DOS OCHO NUEVE CERO UNO SEIS** secuencia **UNO**, citas y vigencia de las que el suscrito notario público doy fe y hago constar con vista del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica; **Y MANIFIESTA**: Que con fundamento en las disposiciones del artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, **CONFIERE Y OTORGA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA PODER ESPECIAL TAN AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor del señor **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado, abogado, portador del pasaporte ecuatoriano número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO** y de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO**, vecino de Manuel Iturrey N-veintiocho-cero, Avenida Coruña, Quito, Ecuador, para que en nombre de la sociedad privada mercantil denominada **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.**,



proceda a realizar los siguientes actos: (a) Representar a la sociedad privada mercantil **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones de la compañía **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.** en Ecuador; (b) Representar a **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones o participaciones de cualquier compañía o sociedad ecuatoriana; (c) Para representar a la sociedad y presentar las contestaciones a las reclamaciones planteadas en contra de la empresa, y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales que se enuncian en el artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante; (d) Para representar con voz y voto a Soluciones Gastronómicas Dioniso S.A. en toda junta ordinaria o extraordinaria de socios o accionistas de la empresas donde la compañía **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** sea socia o accionista. La vigencia de este poder especial es por el plazo de **un año calendario**. Es todo. **EXPIDO** de esta escritura un **PRIMER TESTIMONIO** para **EL APODERADO**. **LEIDO** lo escrito al compareciente, en la condición dicha, manifiesta su conformidad, dice que la aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José a las doce horas y diez minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.--

.....ILEGIBLE.....B. GUTIERREZ.....

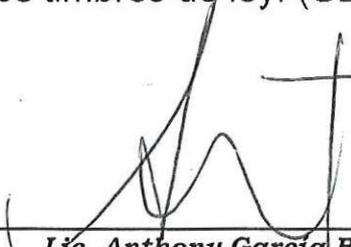
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE VISIBLE AL FOLIO VEINTIOCHO FRENTE DEL TOMO VIGESIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA EL APODERADO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ, PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS EN ECUADOR. DECLARO QUE MI FIRMA ES PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE LA MISMA Y EL SELLO BLANCO IMPRESO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned in the bottom right corner of the page.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS, CÉDULA 108470905, CARNÉ NÚMERO 8372,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **siete horas y cincuenta y tres minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**




Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD3UWIYJYX
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 25/11/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 627943
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000630984

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0630984



Quito, 02 de diciembre de 2019

Señor

Germán Yunda Pilco

Gerente General

TIEMPO LIBRE TILISA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted para los fines legales consiguientes que el señor GERMAN VINICIO YUNDA PILCO ha realizado la siguiente cesión de acciones en el capital social de la compañía **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR
Germán Vinicio Yunda Pilco	SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.	399	US\$ 1	US\$ 399

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponde en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.** y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,


Germán Vinicio Yunda Pilco
CEDENTE


Hipatia Lorenza Baquerizo Rodríguez
CEDENTE


SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.
Representado por Ramiro Francisco Baca López
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No 170907806-5

APELLIDOS Y NOMBRES
YUNDA PILCO
GERMAN VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

HIPATIA LORENZA
BAQUERIZO RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V3333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNDA CHUIZA SEGUNDO VENANCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILCO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-17



00052014



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA No.
0013 - 150 CERTIFICADO No.
1709078065 CEDULA No.

YUNDA PILCO GERMAN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA - PICHINCHA
CANTON - QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN - 2
PARROQUIA - SAN JUAN
ZONA - 3





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 120414424-8



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERIZO RODRIGUEZ
HIPATIA LORENZA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GERMAN VINICIO
YUNDA PILCO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO SEGUNDO AGAPITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VERA BERTHA FIDELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-15
2028-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E4333V4222





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 307 CERTIFICADO No. 1204144248 CEDULA No.

BAQUERIZO RODRIGUEZ HIPATIA LORENZA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: QUEVEDO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: QUEVEDO
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

José María Rodríguez
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170720818-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 BACA LOPEZ
 RAMIRO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIANELA DEL ROCIO
 MOSQUERA A





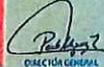
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DR. JURISPRUDENCIA E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOPEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-11

DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 

24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 142** **1707208185**
JUNTA IN CERTIFICADO No. CÉDULA No.

BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRROQUIA KENNEDY
ZONA 7




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCDS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A. otorga **PODER ESPECIAL** a **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ**. Escritura otorgada en San José a las 12:10 horas del 22 de noviembre de 2019.- Notario Público: **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**.-

NUMERO VEINTE.- Ante mí, **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, Notario Público con oficina en San José Curridabat seiscientos metros sur y cien metros este de McDonald's Plaza del Sol edificio número mil cuatrocientos quince, en BG&A Abogados Corporativos, comparece la señorita **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, mayor, soltera, abogada y notaria, portadora de la CEDULA DE IDENTIDAD número **UNO-UNO TRES SIETE OCHO-CERO UNO CINCO NUEVE**, vecina de San José, Curridabat de doscientos metros norte de la intersección de los semáforos de La Colina, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de **APODERADA GENERALISIMA SIN LIMITE DE SUMA** de la sociedad privada mercantil denominada



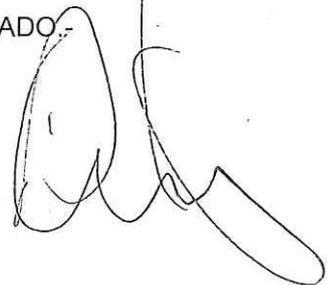
SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A., con CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-SEIS SIETE CINCO SEIS CUATRO CERO** y con domicilio en la ciudad de San José, Curridabat, avenida veintidós calles setenta y cinco, edificio número mil cuatrocientos quince, sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídica del Registro Nacional de Costa Rica al tomo **DOS MIL TRECE** asiento **DOS OCHO NUEVE CERO UNO SEIS** secuencia **UNO**, citas y vigencia de las que el suscrito notario público doy fe y hago constar con vista del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica; **Y MANIFIESTA**: Que con fundamento en las disposiciones del artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, **CONFIERE Y OTORGA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA PODER ESPECIAL TAN AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor del señor **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado, abogado, portador del pasaporte ecuatoriano número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO** y de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO**, vecino de Manuel Iturrey



N-veintiocho-cero, Avenida Coruña, Quito, Ecuador, para que en nombre de la sociedad privada mercantil denominada **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.**,

proceda a realizar los siguientes actos: (a) Representar a la sociedad privada mercantil **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones de la compañía **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.** en Ecuador; (b) Representar a **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones o participaciones de cualquier compañía o sociedad ecuatoriana; (c) Para representar a la sociedad y presentar las contestaciones a las reclamaciones planteadas en contra de la empresa, y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales que se enuncian en el artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante; (d) Para representar con voz y voto a Soluciones Gastronómicas Dioniso S.A. en toda junta ordinaria o extraordinaria de socios o accionistas de la empresas donde la compañía **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** sea socia o accionista. La vigencia de este poder especial es por el plazo de **un año calendario**. Es todo. **EXPIDO** de esta escritura un **PRIMER TESTIMONIO** para **EL APODERADO**. **LEIDO** lo escrito al compareciente, en la condición dicha, manifiesta su conformidad, dice que la aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José a las doce horas y diez minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.--

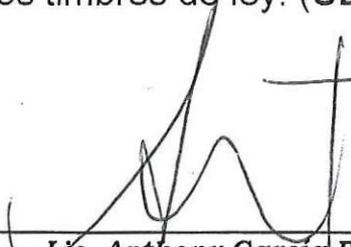
.....ILEGIBLE.....B. GUTIERREZ.....
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE VISIBLE AL FOLIO VEINTIOCHO FRENTE DEL TOMO VIGESIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA EL APODERADO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ, PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS EN ECUADOR. DECLARO QUE MI FIRMA ES PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE LA MISMA Y EL SELLO BLANCO IMPRESO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO,
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE**
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS, CÉDULA 108470905,
CARNÉ NÚMERO **8372,** es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto
ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria
relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por
consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la
Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide,
todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a);
Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias
que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de
irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir
con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de
Oca, a las **siete horas y cincuenta y tres minutos**
del **veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.** Se
agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Lic. Anthony Garcia Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD3UWIYJYX
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 25/11/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 627943
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000630984

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

A-11 0630984

